



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1440-2021-UTEA-CU.

Abancay, 15 de noviembre de 2021.

VISTO:

El Oficio N° 019-2021-UTEA-VRAC de fecha 21 de octubre de 2021, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 020-2021-UTEA-VRAC de fecha 21 de octubre de 2021, que ratifica la Resolución Decanal N° 0196-2021-UTEA-FI de fecha 20 de octubre de 2021, que encarga la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 019-2021-UTEA-VRAC de fecha 21 de octubre de 2021, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 020-2021-UTEA-VRAC de fecha 21 de octubre de 2021, que ratifica la Resolución Decanal N° 0196-2021-UTEA-FI de fecha 20 de octubre de 2021, que encarga la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitaria de fecha 09 de noviembre de 2021, en Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ, ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 020-2021-UTEA-VRAC de fecha 21 de octubre de 2021, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0196-2021-UTEA-FI, de fecha 20 de octubre de 2021, que resuelve en su Artículo Primero: Encargar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería – Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los andes, a la Mag. Jessica Marilyn Guerra Salazar, Docente Contratada a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas, desde el 18 de octubre de 2021 hasta el 11 de febrero de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo";





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1440-2021-UTEA-CU.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649-2021-SUNEDU-02-15-02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2021, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 020-2021-UTEA-VRAC de fecha 21 de octubre de 2021, que resuelve en su Artículo Primero: **"RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0196-2021-UTEA-FI, de fecha 20 de octubre de 2021, que resuelve en su Artículo Primero: Encargar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería – Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los andes, a la Mag. Jessica Marilyn Guerra Salazar, Docente Contratada a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas, desde el 18 de octubre de 2021 hasta el 11 de febrero de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.